7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2017-3764 *Aprobación inicial y exposición pública del Decreto de la Alcaldía número DEC/1032/2017, de nuevas concesiones de mercadillos semanales, año 2017.*

Visto el Decreto número DEC/71/2017, en el que se otorgan las licencias, con sus metros, y ubicación según plano adjunto.

Visto el Decreto número DEC/1022/2017, en el que se deniegan definitivamente las licencias de 5 puestos por no satisfacer el pago de la Tasa.

Vistos los puestos vacantes.

RESUELVO

PRIMERO

— Iniciar los procedimientos para otorgar las nuevas concesiones de 4 puestos en Castro Urdiales y 11 en Oriñón.

— Las nuevas concesiones tendrán la siguiente ubicación, ocupación y actividad;

CASTRO URDIALES

PUESTO	METROS	ACTIVIDAD
C012	4	DECORACIÓN Y COMPLEMENTOS HOGAR
C016	4	PRODUCTOS ECOLÓGICOS
C032	4	FLORES Y PLANTAS
C066	4	ARTESANÍA

ORIÑÓN

PUESTO	METROS	ACTIVIDAD
O05	4	PRODUCTOS ECOLÓGICOS
O15	12	FRUTA Y VERDURA
O16	8	CAMIÓN COMIDA
O17	6	FLORES Y PLANTAS
O18	6	ARTESANÍA
O23	4	FERRETERÍA
O28	4	ARTESANÍA
O29	4	PRODUCTOS ECOLÓGICOS
O30	4	DECORACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL HOGAR
O40	4	PRODUCTOS ECOLÓGICOS
O42	10	FRUTA Y VERDURA

CVE-2017-3764

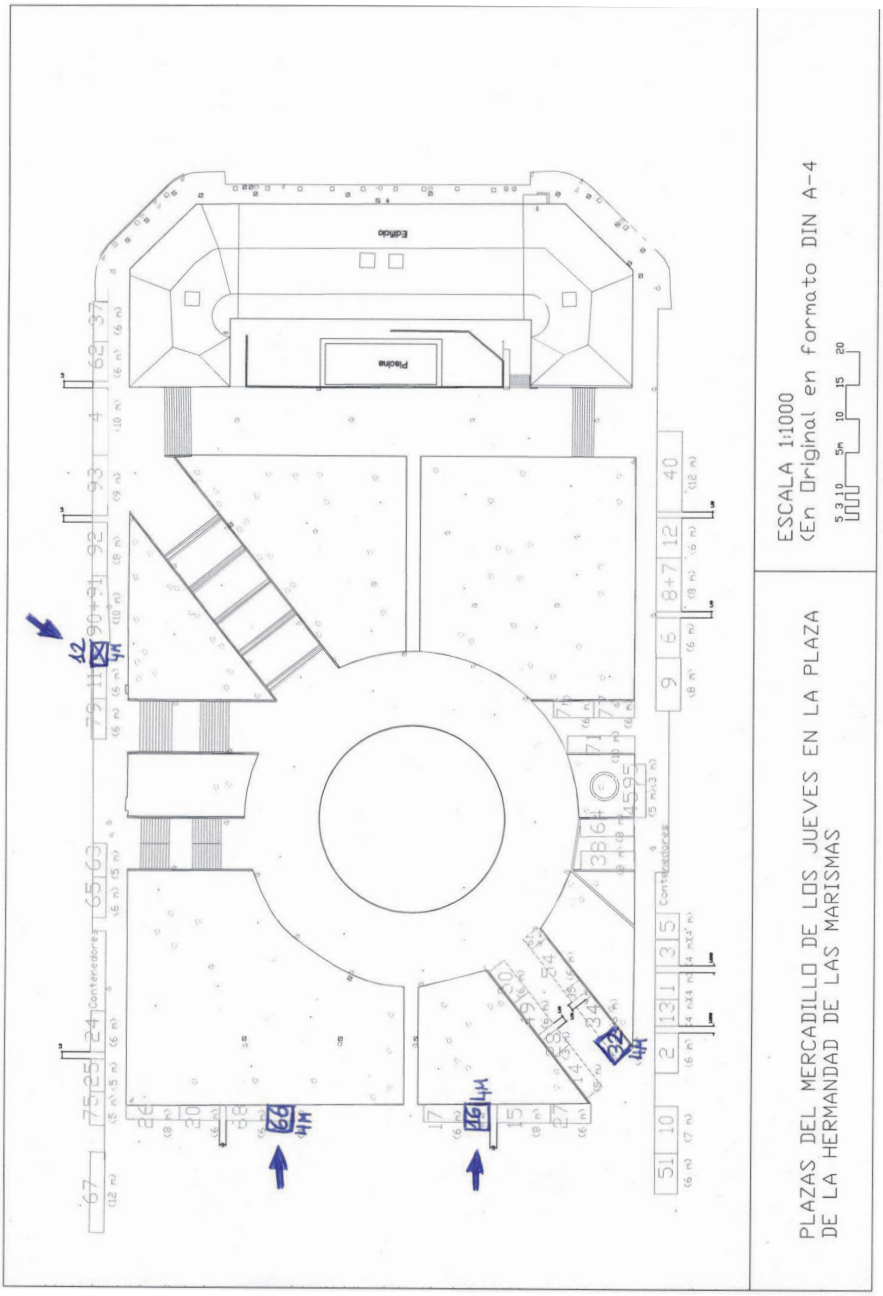

CVE-2017-3764

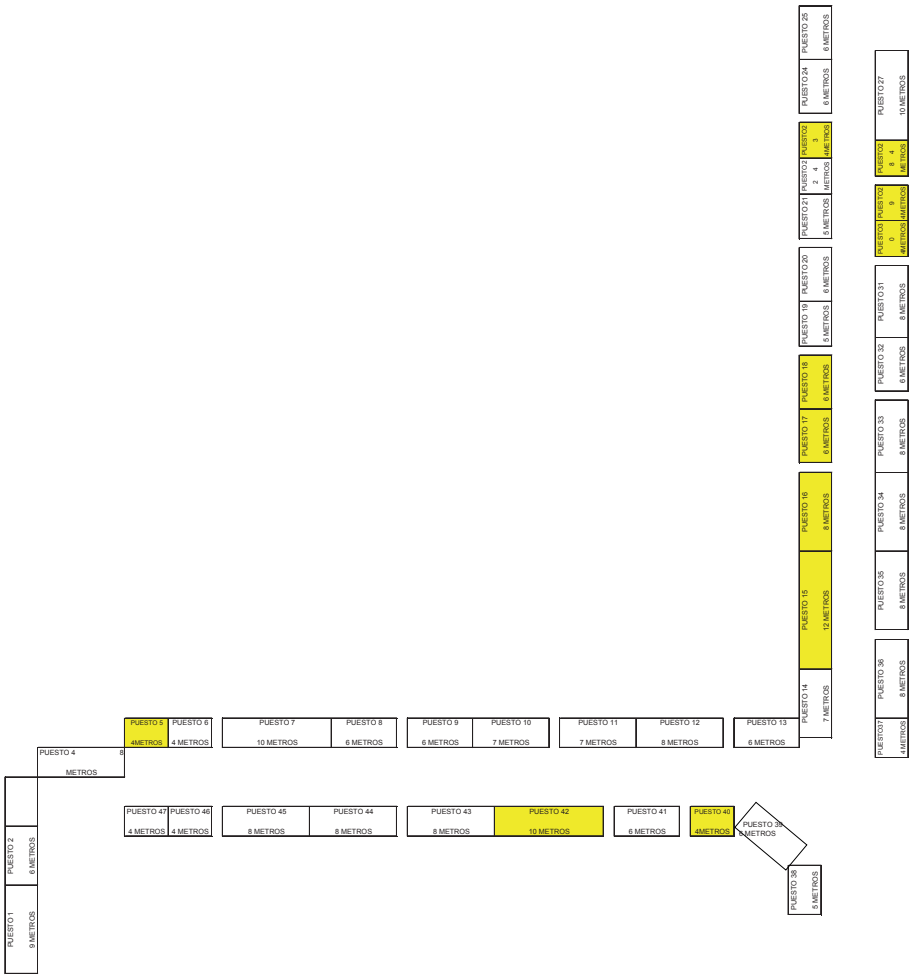

* Los planos no están a escala, por tanto, la situación y ocupación definitiva sujetas a variación según establezca la autoridad municipal competente.

— Las solicitudes de concesión deberán ser cursadas de la siguiente manera:

Se establece un plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente Decreto en el BOC, para la presentación de las solicitudes.

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento por el interesado, dirigidos al Negociado de Comercio.

Las solicitudes y la documentación obligatoria, deberán ser presentadas según el modelo anexo.

— Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se comprobará las solicitudes y documentación presentada, publicándose un listado de aceptados y denegados.

— La adjudicación de las concesiones, se realizará por sorteo público entre las solicitudes aceptadas.

CVE-2017-3764

ANEXO SOLICITUD

SOLICITUD CONCESIÓN LICENCIA VENTA AMBULANTE;
MERCADILLOS 2017

Persona Interesada

NIF	Apellidos y Nombre o Razón Social	
Domicilio:		
Código Postal	Municipio	Provincia
Teléfono móvil	Teléfono 2	Email

SOLICITUD LICENCIA

MARCAR LOS PUESTOS QUE SOLICITA EN ORDEN DE PREFERENCIA; 1º o 2º
SOLO SE PUEDEN MARCAR 2 CASILLAS POR CADA MERCADO; 1º y 2º

CASTRO URDIALES

PUESTO	METROS	ACTIVIDAD	Marcar 1º/2º
C012	4	DECORACIÓN Y COMPLEMENTOS HOGAR	
C016	4	PRODUCTOS ECOLÓGICOS	
C032	4	FLORES Y PLANTAS	
C066	4	ARTESANÍA	

ORIÑÓN

PUESTO	METROS	ACTIVIDAD	
O05	4	PRODUCTOS ECOLÓGICOS	
O15	12	FRUTA Y VERDURA	
O16	8	CAMIÓN COMIDA	
O17	6	FLORES Y PLANTAS	
O18	6	ARTESANÍA	
O23	4	FERRETERÍA	
O28	4	ARTESANÍA	
O29	4	PRODUCTOS ECOLÓGICOS	
O30	4	DECORACIÓN Y COMPLEMENTOS DEL HOGAR	
O40	4	PRODUCTOS ECOLÓGICOS	
O42	10	FRUTA Y VERDURA	

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

- ☐ DNI, identificación fiscal o permisos de residencia y trabajo en vigor.
- ☐ Último recibo de la Seguridad Social del titular
- ☐ Último recibo del Seguro de Responsabilidad Civil de la actividad.
- ☐ Alta en el censo de actividades económicas para la actividad solicitada.
- ☐ Memoria de Actividad; productos a la venta, tipo puesto, fotos, empleados…
- ☐ Declaración jurada de estar en posesión de la documentación, formación y medios necesarios para el ejercicio de la actividad.
- ☐ Declaración de no tener deudas con la hacienda municipal.

NOTAS

- **Las solicitudes deberán ser presentadas en el Registro General del Ayuntamiento por el interesado, dirigidos al Negociado de Comercio.**

Fecha y Firma

Persona interesada o Representante

En Castro Urdiales a fecha de de 201

Firma

SEGUNDO.- Se proceda a publicar en el BOC y en los medios de mayor difusión local el presente Decreto.

Castro Urdiales, 12 de abril de 2017.
El alcalde,
Ángel Díaz-Munío Roviralta.

2017/3764

CVE-2017-3764